

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

53**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 98 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Almir Paulo de Freitas, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y entrega definitiva de los efectos sustraídos y recuperados a su propietario, con imposición de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Almir Paulo de Freitas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/14.313/12)